Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente Nº 19203-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 50/51 obra resolución Nº 581-2005, de fecha 30 de agosto del año 2005, mediante la cual se crean en la Unidad Académica Río Gallegos, tres (3) cargos de Dedicación Simple G229/137; G229/138 y G229/139;

Que a fojas 52/54 obra Acuerdo de a Unidad Académica Río Gallegos, en el cual se manifiesta que por error involuntario en la solicitud de creación de Códigos a este Rectorado, se han consignado dos orientaciones en la designación de la Prof. Yamile CARCAMO;

Que por lo expuesto se duplicaron los cargos creados para dicha docente por lo que se hace necesario dejar sin efecto la creación efectuada del Codigo G229/139 en la Categoría de Ayudante de Docencia- Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Ciencias Políticas y Administración Pública – Especialidad: Ciencias Políticas y Administración Pública – Área: Sociedad y Estado – Orientación: Teoría Política (05-38-00-04-1) en la División Cultura Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que obra nota del Secretario General Académico, mediante la cual solicita se de curso a lo solicitado, con el Vº.Bº del señor Rector;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la creación del Código G229/139 en la Categoría de Ayudante de Docencia- Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Ciencias Políticas y Administración Pública – Especialidad: Ciencias Políticas y Administración Pública – Área: Sociedad y Estado – Orientación: Teoría Política (05-38-00-04-1) en la División Cultura Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dispuesta mediante Res. Nº 581, de fecha 30 de agosto del corriente año por haber desaparecido las causales que motivaron su creación.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 830 -2005.-

g.l.